

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 22: En la Localidad de Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, a los 13 días del mes de enero de 2023, siendo las 13:00 horas y en consideración a las disposiciones normativas aplicables vigentes que permiten la celebración de asambleas a distancia de sociedades en el régimen de oferta pública, que habilitan la participación de los accionistas, o de sus representantes, y demás participantes, comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, garantizándose, en todos los casos, la igualdad de trato de los participantes y la participación en forma presencial por parte de los accionistas que así lo dispongan, se reúnen por videoconferencia, la totalidad de los accionistas de REFI PAMPA S.A. (en adelante “Refi Pampa” o la “Sociedad”) que representan el 100% del capital social y votos de la Sociedad que se detallan en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asamblea N° 1 de la Sociedad. También asisten los Sres. Ignacio Farias, Stefania Bolado, e Ivana Gabriela Medina, en su carácter de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora quienes en forma expresa constatan que el sistema de videoconferencia permite la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y la deliberación en forma simultánea. Preside la reunión el Sr. Presidente Cesar Gastón Castillo, en su carácter de Director Titular y Presidente de la Sociedad y declara legalmente constituido el acto, dejando constancia que la misma reviste el carácter unánime de conformidad con el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “LGS”), dado que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas. En consecuencia, el Sr. Presidente propone dar inicio a esta reunión a fin de considerar el primer punto del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El representante de Cereales Don Nino S.A. propone que se designen dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. Puesta la moción a consideración los Sres. Accionistas RESUELVEN por unanimidad disponer que la presente Acta de Asamblea sea firmada por el Accionista, Cesar Gastón Castillo, y el representante de la Sociedad All Road S.A. A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2022. Retoma la palabra el Sr. Presidente quien informa que este punto tiene como objeto considerar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otros Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo y Notas que lo complementan, la Memoria del Directorio (la cual incluye, como anexo, el informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 797/2019 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores), los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo y demás documentación prevista en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de septiembre de 2022.

El Sr. Presidente propone que se omita la lectura de tales documentos por ser éstos de conocimiento de los presentes y pone a consideración de los Sres. Accionistas el punto del Orden del Día. Acto seguido, la Asamblea RESUELVE por unanimidad: (i) aprobar que se omita la lectura de los documentos antes enunciados y (ii) aprobar toda la documentación contable correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de septiembre de 2022 detallada precedentemente. Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.** A continuación, informa a los accionistas que, tal y como es de su conocimiento, el ejercicio en tratamiento arrojó una ganancia de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES, TRESCEIENTOS DIECISEIS MIL, QUINIETOS VEINTIOCHO (\$815.316.528). Asimismo, manifiesta que, conforme surge de la documentación contable aprobada en el punto 2) de esta Asamblea, los Resultados No Asignados acumulados al 30 de septiembre de 2022 ascienden a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS ONCE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.447.411.280), y añade que, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley General de Sociedades y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), se debe asignar a la Reserva Legal un porcentaje del resultado del ejercicio y los ajustes de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste del Capital. Acto seguido informa el Sr. Presidente que, conforme la memoria presentada por el Directorio, mociona se destine el proporcional del resultado del ejercicio hasta cumplir con el máximo del 20%, es decir PESOS SIES MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$6.299.231) a la Reserva Legal y lo remanente a la Reserva Facultativa, es decir PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, DIECISIETE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$809.017.297). El Sr. Presidente somete a consideración la propuesta y luego de una breve deliberación, la misma es aprobada por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2022:** Toma la palabra el representante del accionista Servicios del Desierto S.A. quien mociona para que se apruebe la gestión de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2022, desde su designación hasta la presente Asamblea. El Sr. accionista César Gastón Castillo manifiesta que se abstiene de votar respecto a su propia gestión. Puesta la moción a consideración, la Asamblea RESUELVE: por unanimidad de votos computables, con la abstención mencionada, aprobar la gestión de la totalidad de los directores de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2022, desde su designación hasta la presente Asamblea. Acto seguido, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: 5)

Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2022 dentro del límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos:

Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa a los Sres. Accionistas que los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, con anterioridad a la presente Asamblea, han comunicado su renuncia a los honorarios que les pudieran corresponder por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio en consideración, luego de lo cual concretamente mociona y vota que, atento a la renuncia a los honorarios formulada por los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, se acepte y se agradezca a los mismos la renuncia a los honorarios presentada. Sometida la propuesta a votación, la Asamblea RESUELVE aprobarla por unanimidad. Seguidamente, se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: 6)

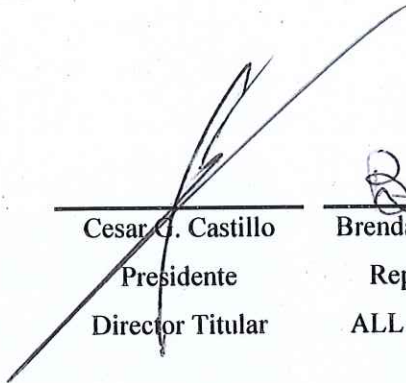
Consideración de la retribución del Auditor Externo correspondiente a las funciones efectuadas en el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2022:

Toma la palabra el representante del accionista Cereales Don Nino S.A. y mociona para que se aprueben los honorarios de los auditores externos de la Sociedad – Becher y Asociados S.R.L. (BDO Argentina) – en relación con el examen de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2022, cuyo monto total asciende a PESOS SEIS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$6.996.987) más IVA. Puesto el tema a consideración, la Asamblea por unanimidad resuelve aprobar el pago PESOS SEIS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$6.996.987) más IVA a Becher y Asociados S.R.L., en concepto de honorarios por los servicios de auditor externo prestados durante el ejercicio 2022. Seguidamente, se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: 7) **Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2023:** Retoma el uso de la palabra, el Sr. Presidente quien informa que, en cumplimiento de las normas aplicables, corresponde designar a los auditores que certificarán los Estados Financieros de la Sociedad que finalizan el 30 de septiembre de 2023, como así también las revisiones limitadas de dicho ejercicio. El representante del accionista All Road S.A. propone que se designe a tal efecto a los Contadores Miguel Marcelo Canetti y Pablo Norberto D'Alessandro, como Auditor Titular y Suplente respectivamente, ambos pertenecientes a la firma Becher y Asociados S.R.L. (BDO Argentina). Informa el Sr. Presidente que, las declaraciones juradas requeridas por el Artículo 104 de la Ley N° 26.831 han sido presentadas con la anticipación prevista por las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias). Puesto el tema a consideración, la Asamblea por unanimidad, **RESUELVE:** aprobar la designación de los Contadores Miguel Marcelo Canetti y Pablo Norberto D'Alessandro

como auditores titular y suplente respectivamente, ambos pertenecientes a la firma de BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. (BDO Argentina) para realizar la auditoría externa de la Sociedad para los Estados Financieros de la Sociedad que finalizan el 30 de septiembre de 2023, como así también las revisiones limitadas para los períodos intermedios de dicho ejercicio. Acto seguido, se pasa a considerar el octavo y último punto del Orden del Día: 8) **Autorizaciones:** A continuación, y sobre una moción del representante del accionista All Road S.A., la Asamblea **RESUELVE** aprobar por unanimidad autorizar a cualesquiera de los Sres. Directores y/o a los Sres. Santiago Agustín Fernández, DNI N° 34.927.997 y/o Brenda Rocío Rojas, DNI N° 36.169.624 y/o Emiliano Lazzarini, DNI N° 40.667.097 y/o a la Escribana Rosalía Susana Sbarbatti (Matrícula N° 5220) y/o Hugo Ricardo Tirenni, DNI N° 17.013.816 y/o Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Juan Sanguinetti, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Lucia Viboud, Mariana Troncoso, Pilar Dominguez Pose, , Carolina Mercero, Juan Manuel Simó, Teófilo Trusso, Agustín Astudillo, Matías Molina, Ana Lucía Miranda, Federico Grieben y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, sin carácter limitativo, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, el Boletín Oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), con las más amplias facultades para compulsar y tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los trámites, efectuar notificaciones y presentaciones, suministrar información, adjuntar, desglosar y/o suscribir toda la documentación necesaria, aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios y toda la documentación necesaria relacionada con la Sociedad en el marco de lo resuelto precedentemente. Presentes los Sres. Ignacio Farias, Stefania Bolado e Ivana Gabriela Medina en su carácter de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, quienes en forma expresa constatan que el sistema de videoconferencia permite la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y la deliberación en forma simultánea, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 14 del Estatuto Social de la Sociedad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:00 horas se deja constancia que la presente Acta será suscripta por el Sr. Presidente, los accionistas designados a tal fin y por los miembros de la Comisión Fiscalizadora una vez pueda ser impresa en los libros sociales en

consonancia con las disposiciones normativas aplicables vigentes que permiten la celebración de
asambleas a distancia de sociedades en el régimen de oferta pública.

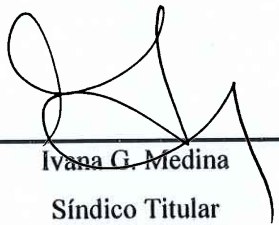



Cesar G. Castillo
Presidente
Director Titular


Brenda Rocío Rojas
Representante
ALL ROAD S.A.


Ignacio Farias
Síndico Titular


Stefanía Bolado
Síndico Titular


Ivana G. Medina
Síndico Titular

